



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

- I. **Nombre del área que clasifica:** Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes.
- II. **Identificación del documento que se elabora la versión pública:** Autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13 cuyo número de bitácora es: 01/FP-0023/01/23.
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:** La información correspondiente a *teléfono y correo particular*, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 de 3.
- IV. **Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP.

V. **Firma del titular del área:**

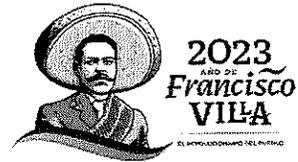
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

VI. **Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII en la sesión celebrada el **21 de abril del 2023** Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf



Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/FP/0023/01/23

No. de Oficio: 03/144/23

Asunto: Prorroga para autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Aguascalientes, Ags., a 22 de febrero de 2023

HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
C. JOSE DAVID RODRIGUEZ FIGUEROA
PRESENTANTE LEGAL
CARRETERA A VALLADOLID KM 1.5 No. 1415
COL. EL BARRENO C.P. 20900

Hago referencia a su solicitud de **Prórroga para las autorizaciones de manejo, almacenamiento e importación y exportación de residuos peligrosos a autorización de Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad A, CENTRO DE ACOPIO**, de acuerdo al trámite SEMARNAT-07-022-A, para la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, recibida en esta Oficina de Representación en el estado de Aguascalientes el día 6 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V., (Promovente)** cuenta con Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. de registro **01-005-PS-II-22D-13**, otorgada por esta Oficina de Representación en el estado de Aguascalientes mediante oficio N° 03/146/13 de fecha 12 de abril de 2013.
2. Que el 6 de enero de 2023, la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V., (promovente)** presentó el trámite de **Prórroga para las autorizaciones de manejo, almacenamiento e importación y exportación de residuos peligrosos a autorización de Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad A. CENTRO DE ACOPIO** de acuerdo al trámite SEMARNAT-07-022-A en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), de esta Oficina de Representación en el estado de Aguascalientes, quedando registrada con el Número de Bitácora **01/FP-0023/01/23** solicitando la prórroga referida al tiempo señalado en la referida autorización a fin de continuar prestando sus servicios de manejo de residuos a terceros.
3. Que el día 27 de enero de 2023 se solicita a la Oficina Federal de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Aguascalientes, con Oficio No. 03/044/23 la solicitud de verificación de cumplimiento de las condicionantes y términos de la autorización **01-005-PS-II-22D-13**.



No. de Oficio: 03/144/23

4. Que el día 20 de febrero de 2023, la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Aguascalientes, hace entrega de la respuesta a nuestro Oficio 03/044/23 por medio de su Oficio No. PFFPA/8.2/8C.21/0014/2023, y recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), de esta Oficina de Representación en el estado de Aguascalientes, quedando registrada con el Número de Bitácora 01DIE-00069/2302, que a la letra señala:

"Al respecto, le informo que en fecha 15 y 16 de febrero de 2023, personal de inspección industrial de esta Oficina de Representación, acudió al domicilio señalado a realizar la visita de inspección con el objeto de revisar los Términos y Condicionantes de su autorización como Centro de Acopio, observándose durante la diligencia el cumplimiento de los términos de la Autorización referida".

Que una vez revisada y analizada la información presentada, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV y XXXVII, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, X y XII, 50 fracción III y IV, 53, 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 15, 15-A, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48, 49 fracción I, 59, 61, 65 y 112 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3 letra A, Fracción VII, inciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina Federal de Representación.

RESUELVE:

1. Se **AUTORIZA** la Prórroga a la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos **No. 01-001-PS-II-22D-13**, a la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, para realizar el Almacenamiento (Acopio) de Residuos Peligrosos provenientes de terceros, por un periodo de **10 (DIEZ) años**, subsecuentes a que surta efectos legales el presente instrumento.
2. Los términos y condicionantes del oficio No. 03/146/13 de fecha 12 de abril de 2013, siguen vigentes y deberán cumplirse, así como lo establecido en los Oficios, 03/796/15, 03/134/19 y 03/078/20.
3. El presente oficio debe, invariablemente, acompañar al oficio No. 03/146/13 de fecha 12 de abril de 2013, así como los Oficio, de las modificaciones solicitadas:

Bitácora 01/HS-0060/08/15 autorizada con Oficio No. 03/796/15 de fecha 17 de diciembre de 2015.

Bitácora 01/HS-0036/01/19 autorizada con Oficio No. 03/134/19 de fecha 24 de abril de 2019.

Bitácora 01/HS-0003/10/19 autorizada con Oficio No. 03/078/20 de fecha 27 de febrero de 2020.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



No. de Oficio: 03/144/23

Notifíquese a la Oficina Federal de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento, para que proceda conforme a derecho.

Notifíquese el presente instrumento al **C. José David Rodríguez Figueroa**, Representante Legal de la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien al **C. Carlos Nicolás Escobar Flores**, autorizado por el primero para oír y recibir notificaciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

C.c.e.p. **Dirección General de Materiales y Actividades Riesgosas.**- www.dggimar@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.
alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador. - Titular del Área Jurídica. - Presente

LFRA/LFVA/RSS